



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), trece (13) octubre de dos mil trece (2013)

Solicitante:	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia medida Hernán Gallego Arbeláez
Asunto:	Requiere Archivo Central
Radicación	Sin radicado – En términos – 024

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, mediante oficio 2802021EE07962 del 29 de noviembre de 2021, informó la inscripción del embargo decretado en el proceso de Jurisdicción Coactiva ordenado por la Secretaria de Hacienda Tesorería General del Municipio de Armenia Quindío en el folio de matrícula 280-53871.

Lo anterior, al haberse dispuesto por este despacho otro embargo para el mismo inmueble dentro del proceso ejecutivo con acción real iniciado por Luis Fernando Botero Hoyos identificado con cedula de ciudadanía número 16-216-002 contra el señor Hernán Gallego Arbeláez identificado con cedula de ciudadanía número 17.168.404, comunicado en oficio DH-PGF-GT-20339 del 18 de noviembre de 2019.

Al revisarse en la plataforma de justicia siglo XXI y el libro radicador digital de este despacho, no se encontró ningún proceso en el cual estén relacionadas las partes mencionadas.

Por ello, se requerirá al Archivo Central, para que, dentro del término de cinco (05) días contados al día siguiente a la notificación del contenido de este auto,

realice la búsqueda del proceso referido o, en su defecto, emita la certificación de que allí no reposa el expediente.

Solicitar apoyo al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, para comunicar lo aquí dispuesto al correo de la entidad requerida: archivcentralarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aefbf3720eb363304ec4ba23f4ea9e6e63126c5992657d346f327ca049ba9b30**

Documento generado en 13/10/2023 04:34:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>